



## Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

### Negociado.- 6110

### Expediente nº.- 31/2015

### Asunto.- Modificaciones de créditos

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 31/2015, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias y generaciones de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 a 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No 31/2015 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

#### *Transferencias de crédito dentro del capítulo primero*

Vista las solicitudes formuladas por la concejalía de personal, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

APLICACIÓN			Trans.pos.	Trans. Neg.	APLICACIÓN			Trans.pos.	Trans. Neg.	APLICACIÓN			Trans.pos.	Trans. Neg.
110	13000	12004		1.675,72	110	17100	12101		2.329,45	110	16402	12006		13,4
110	13000	12006		360,97	110	17100	12101		1.043,95	110	16402	12100		282,5
110	13000	12100		979,86	110	23110	12001		2.688,89	110	17100	12004		5.533,7
110	13000	12101		635,6	110	23110	12100		1.020,14	110	17100	12005		104,2
110	13200	12001		2.151,09	110	23110	12101		1.252,13	110	17100	12006		1.624,4
110	13200	12003		384	110	31100	12000		1.027,51	110	17100	12100		2.455,7
110	13200	12006		1.454,79	110	31100	12001		958,98	110	13400	12101		28.299,3
110	13200	12100		1.567,97	110	31100	12003		1.071,07	110	34001	15000	8.186,82	
110	13200	12101		2.057,13	110	31100	12006		1.125,92	110	43125	15100	3.872,31	
110	13400	12000		2.561,15	110	31100	12100		816,61	110	43125	15000	3.596,62	
110	13400	12001		798,68	110	31100	12101		611,39	110	92023	15100	3.211,09	
110	13400	12003		16.173,72	110	13201	15100	16.811,73		110	92023	15000	16.093,80	
110	13400	12006		3.822,53	110	13201	15000	47.464,52						
110	13400	12100		21.844,55	110	34001	15100	9.490,38						
Total												<b>108.727,27</b>	<b>108.727,27</b>	

#### *Generación de crédito*



## Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Vistas las propuestas formuladas por la Concejalía de Cultura, relativa a la generación de créditos por concesión de subvenciones de la Consellería de Cultura para adquisición de fondos bibliográficos, así como la formulada por la Concejalía de Servicios Públicos, por cobros efectivamente recaudados correspondientes al fondo de renovación en concesiones de aguas por la mercantil Hidraqua SA, se aprueba generar créditos con el siguiente detalle:

### Presupuesto de gastos

Orgán.	Prog.	Económ.	Importe	Concepto
422	33211	62900	2.374,37	BIBLIOTECA ALBERTO NAVARRO OTRAS INVERSIONES FUNC. OPER.SER.
703	16100	6320090	70.833,62	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			<b>73.207,99</b>	

### Presupuesto de ingresos

Económica	Importe	Concepto
75008	2.374,37	SUBVEN. CC. AA. LIBROS PARA BIBLIOTECAS
55011	70.833,62	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PERIÓDICAS CANÓN AGUA
	<b>73.207,99</b>	

**SEGUNDO:** Proceder a la anulación parcial de autorización y compromiso de gasto según las propuestas formuladas en el expediente por la concejalía de personal.

**TERCERO:** Proceder asimismo, a comprometer los gastos cuya retención de crédito sea solicitada por la Concejalía de Personal al objeto de la confección de la nómina del presente mes de diciembre o en su caso propuesto por la citada Concejalía.

**CUARTO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**QUINTO:** Comunicar asimismo a la Concejalía de Personal esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación del cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Elda, a 14 de diciembre de 2015, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario.,

El Alcalde

Fdo.: Javier Martinez Hellín

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé